

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—173-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea de alta tensión a 13,2 KV, seis centros de transformación, uno de 30 KVA, cinco de 200 KVA, y red de baja tensión 380/220 V, de Cervera de Pisuerga.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Conductor cable de aluminio-acero de 74,3 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio, con origen en la subestación de Cervera de Pisuerga y derivación en Cervera de Pisuerga, longitud de 4.498 metros, tensión nominal a 13,2 KV.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, de estaciones de transformación, de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—117-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea a 12 KV, a la estación de Agullar y derivación a Asfaltos de Campezo.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea aérea, cuyas características principales son las siguientes:

Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena de suspensión de vidrio. Cruceas metálicas de Napp-Voute. Postes de hormigón armado, con origen en la subestación de Carrión de los Condes y derivación a Asfaltos de Campezo, longitud de 1.753 metros, tensión nominal a 12 KV.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, de estaciones de transformación, de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—129-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del

Departamento ha sido caducada, con fecha 27 de enero de 1974 y por renuncia de su titular, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.186. Nombre, «Esperanza». Mineral, hierro. Hectáreas, 300. Término municipal, Faramontanos de Tábara y Tábara.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que hayan transcurrido ocho días hábiles a partir de la presente publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 28 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. (Expediente A-75/73.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 12,2 KV, de 1.810 metros de longitud, con origen en apoyo número 48 de la línea a Villanueva de los Corchos, propiedad de «Iberduero, S. A.», finalizando en centro de transformación que se proyecta.

Apoyos de hormigón armado vibrado, aisladores «Esperanza 1.507» de suspensión, crucea «nappe voute» y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, con transformador de 15 KVA.

Red de baja tensión, en Villaflores.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 31 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—729-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 154 C.*

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 154 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia e inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

## ANEXO QUE SE CITA

## Tractor homologado:

Marca .....	«Massey-Ferguson».
Modelo .....	194 C.
Tipo .....	Oruga.
Número de bastidor o chasis .....	TL21CL 3210084.
Fabricante .....	«Massey Ferguson-Landini. S. p. A.», Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación .....	Perkins, modelo AD 3.152 S.
Número .....	152UA 6627 DS.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a $540 \pm 10$ r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados .....	41,8	1.944	540	183	9	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	43,8	1.944	540	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados .....	43,5	2.200	611	188	9	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	45,6	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor: 1.944 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.